I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000763

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 11 JUL 2018

VISTOS:

El decreto Exento Nº 202/562/2018; El Memorándum Nº 702/029/2018; Los Certificados suscritos por el Director de la Escuela de Conductores Santa Lucía, El Decreto Exento Nº 202/674/2010 y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

Que, a través del decreto exento Nº 202/562/2018, se ordenó el cometido funcionario a doña **Karin Castillo Medina** y a doña **Ivannia Martínez Delgado**, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, para participar en la capacitación de Examinadores Teóricos y Prácticos, durante el mes de junio de 2018, a realizarse en la Escuela de Conductores Santa Lucía, ubicada en Av. El Mirador Nº1399, comuna de Cerrillos.

Que, el Director de la Escuela de Conductores Santa Lucía, certificó la participación de las funcionarias en los Cursos de Capacitación denominados "Mecánica Básica" y "Legislación de Tránsito".

Que, según lo dispuesto en el Artículo 34º del Reglamento sobre capacitación para el personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos sancionado mediante el Decreto Exento Nº 202/674/2010, la asistencia a cursos fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clases.

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase el descanso complementario por la cantidad de horas que se indican, a las funcionarias que se mencionan, por su participación en los Cursos capacitación denominados "Mecánica Básica" y "Legislación de Tránsito", desarrollados durante el mes de junio de 2018, realizados en la Escuela de Conductores Santa Lucía, ubicada en Av. El Mirador Nº1399, comuna de Cerrillos:

Nombre	Rut	Descanso Complementario	
		Horas	Minutos
Castillo Medina Karin		31	36
Martínez Delgado Ivannia		33	36

2. El descanso complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará la Directora de Tránsito y Transporte Público, el cual deberá comunicarlo oportunamente al Departamento de Personal y Bienestar.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000763

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCH/FGQ/

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados (2)
- Secretaría Municipal
- Página
- Web